

Ango el Nuevo

co
Fran.
Jelico
Jela Penas

conioff No Actos

Vicente Gomez
Prernas



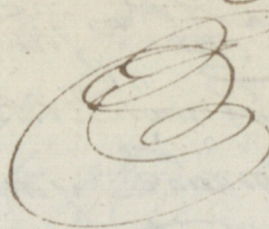
Valga como testado por uno habiente en esta Villa

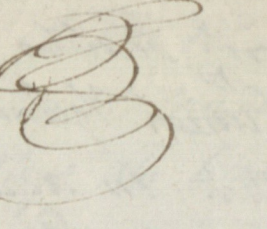
Vicente Gomez Decurra y Alfr. Frand. de la Peña Esc. del
Rey vino para Publicar del numero y Ayuntamiento de esta Villa
de Anzoys del Puerto. Certificamos damos fe y testim.^o de
Verdad, que en el dia primero del corriente mes se ratifico por
el Ayuntamiento de esta Villa un exemplar y original de la consti-
tucion publica de la monarquia Espanola sancionada por la
Cortes General y extraordinaria del Reyno con los R. Decretos
que la acompanan y schallan unidos adho, y la orden en que
el Ex^{mo} Sr. Com. Gral. interino de este Reyno, y su familia lo
permittia todo en cuyo dia fue cumplimentada por el mismo Ayunta-
m^{to} que acundo se hubiere la publicac^o en la tarde del Domingo
cinco, en atencion a que estando en el citado tiempo de la recoleccion
de vienes no seria grande el concurso en un dia de trabajo y como
el acto debia ser de la mayor solemnidad por su grandera be-
ra necesidad conbiniendo con el interin particular de estos reys
para evitar todo lo que significo mucho perjuicio en un tiempo tan ocu-
pado: Inclumino acto se haendo el modo y forma de la publicac^o
Circunstancias q^{as} se habian de observar y annuncijs que se habian
de hacer al Publico, tanto conbiniendo como por signique de
Campana: Que en el Domingo sig^{te} doce del corriente mes
se hiciere la solemne funcion de Iglesia donde se leyere la
dicha constituc^o para que todos jurasen el juram^{to} debido de
fidelidad acundo el Ayuntamiento en la tarde de dicho dia uno de
los de la publicac^o y todo asi hacondo se anuncio al publico
como ha testado prohibiendose procurasen todos asistir adho
actos para su mayor solemnidad y que para hacer una
memorable y aplaudible el citado acto de publicac^o se permitiera
dibuciones y recitos conchas y lieros, con tal que fuesen conbientes

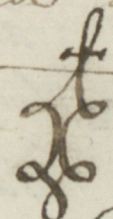
benavon y aprobay^{do} de la R.^a Justicia para elitan de ordenes
y albedos. Llegado el Domingo cinco, dia señalado en
mañana se publico a voz de Sacommo el Indulto General
concedido por las mismas Cortes en veinte y cinco de Mayo,
y por la tarde habiendose antes colocado en la parte supe-
rior del altar de la Iglesia parroquial el retrato de
nro. querido monarca el Sr. D. Fernando 7.^o con un Escu-
do de sus Armas figurado en Salon con colgadunas por
que un repique. Era el de lampara de aceite se halla
el Ayuntamiento en las salas capitulares donde se halla
el Estado Eclesiastico, el com.^{te} y cuerpo de oficiales de la Propie-
dad contenida en esta Villa, la nobleza y varias personas
de distincion y conaeten de esta Villa q.^{ue} al efecto ha-
bian sido convidados para el mismo Ayuntamiento, con sus
acompañantes. Despidio este provisionalmente al nro. orador
refiriendo en donde colocado en sus respectivos asientos. Habiendo
la Presidencia el Sr. Alcalde del primer voto por el Estado
noble en deposito unguet Lencada Benilla para recoger
los refrendos de los se leyo ala letra toda la relacionada con-
tencion con las ordenes y decretos que la acompañaron, como acto
conveniente un orador muieno de Pueblo que lo hizo con
solemne y magestuoso, estando para ello adornadas con col-
gadunas las Ventanas y porticos de las salas situadas
en la misma Plaza. Concluido lo cual se regreso
el Ayuntamiento con los convidados q.^{ue} le acompañaron
alas salas conciliabales donde fueron despedidos con
dardos y por el Sr. Fiscal las debidas gracias por su
asistencia. Inmediatamente el mismo Ayuntamiento
el jurament.^o que pudiese el decreto de las mismas
Cortes fecha diez y ocho de Mayo del presente año

y en la misma tarde lo presentaron tambien los Subalternos
del Juzgado. En la noche de dicho dia hubo bengue de lampa-
ras, estandos en el atrio habiendo pronunciado el Retiro
colocado en su dorel hasta conclusiones esta con la con-
fianza que puso el Ayuntamiento de Suma desde que fue
colocado. En la mañana del dia fui retirio la birta gene-
ral de aquel pueblo en el mismo decreto diez y ocho de
marzo y no se halla persona alguna en posesion. En dicho
día se repitieron Bando mandando que en el siguiente
se celebraba la fiesta de Gloria para q. los reg. auxiliares
este acto fue celebrado con la mayor solemnidad para un
pueblo con un decreto de reg. de Suma q. con
currieron: ala ora de media de tarde concurren el Ayun-
tamiento ala Iglesia Parroquial dirigiendose a ella desde
las casas capitulares con el acompañam. de los Comendados
que auxilian; se celebró por D. Juan de Suma una Pa-
rroquia de la única Iglesia Parroquial de esta Villa de
Solemnidad en accion de gracia y antes de su ofen-
tamiento por nosotros los reg. fue leyda ala letra la rela-
cionada con el reg. y oydend expuestas, y en seguida
por el mismo Parroco se hizo una breve y enojosa exor-
tacion. En consecuencia al objeto: Concluida la misa por el
Regente por el Ayuntamiento. Se retirio a los Comen-
dados el Ayuntamiento bajo la formula prebentica en el
supra dho Decreto de diez y ocho de marzo q. presenten
pueblo y deno a una voz la indistincion alguna; y en seguida
se canto el Te Deum, con lo cual se concluyó el acto re-
grando el Ayuntamiento a sus señas capitulares. En la
tarde de dicho dia doce hubo Capra de roborillo y en la

hecho Whinnig. Bayle y otras de la misma
 omisión, todo con el mayor orden y sin que se haya
 sido de avaros en el mismo alboroto alguno.
 Como todo mas largamente se cuenta y aparece de las actas
 y diligencias tomadas sobre el particular que uni-
 das a continuación del exemplar de la constitución
 queda para colocarse en el Archivo de esta Villa
 según tiene acordado su Ayuntamiento. al cual nos re-
 mitimos, y para q. con el y otras los efectos comen-
 zamos el presente q. firmamos y firmamos en
 esta Villa de Amago de Orense a Catana de Julio
 mil ochocientos, en un pliego de papel común
 plano habiendo sellado en esta Villa en esta re-
 cta principal del presente rubricado con la
 acostumbrada




 Vicente Gomez
 Alcaldes


 Felix Fran.
 de la Peña

con el mayor orden

Archivo de Orense